

153

0036

CIRCULAR No. _____

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL TOLIMA.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y CUIDADORES, EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

FECHA: 12 FEB 2025

En atención a lo dispuesto en la Ley 2025 del 2020 y el Decreto 459 del 2024 mediante la cual se establecen "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y CUIDADORES, EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL PAÍS" desde la secretaría de Educación del Tolima, nos permitimos recordar la importancia de realizar la convocatoria a la **primera Asamblea de Familias** para el año electivo; también, fijar las fechas y condiciones de las escuelas para padres, madres y cuidadores y la concertación de las sanciones pedagógicas o compromisos adicionales, y la incorporación de los compromisos en el manual de convivencia, en atención a lo que indica el inciso a artículo ARTÍCULO 2.3.4.1.1.11:

Para el caso de las escuelas para padres, madres y cuidadores, el rector o director del establecimiento educativo convocará a la Asamblea de Padres de Familia para realizar una jornada de trabajo colectivo que permita construir, participativamente, la propuesta de compromisos que deberán asumir las familias en el marco de los procesos participativos y de la alianza, así como de los compromisos adicionales a los que se harán acreedores, en caso de no cumplirlos. El incumplimiento de los compromisos de las partes, como la inasistencia reiterada y sin justificación a las escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, programadas en el año, debe redundar en una alternativa restaurativa que se acuerde según caso. (Decreto459/24)

Según el inciso a del ARTÍCULO 2.3.4.1.1.6. señala: Ruta de la Alianza Familia-Escuela, es esencial que los establecimientos educativos cuenten con una caracterización de las familias y del contexto en el que se encuentran, con el fin de planificar y proponer alternativas y estrategias que fomenten la participación de las familias en la Alianza Familia-Escuela.

Esto también facilitará la identificación de los temas de mayor interés y los puntos clave que se deben trabajar de manera conjunta bajo el principio de corresponsabilidad. Esto facilita que en la Asamblea se defina las fechas y los ejes temáticos que se van a



16 - 0036

12 FEB 2025

abordar en el año escolar, conforme a los contenidos definidos en el **ARTÍCULO 2.3.4.1.1.8**. Ibidem con el propósito de abarcar las prioridades ordenadas por la Ley y realizar como mínimo tres jornadas al año.

Es necesario recordar que la categoría de “**Educación de la sexualidad**” es de carácter obligatorio y que, por tanto, mínimo una de esas sesiones deberá abordar la “Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes desde el interior de las familias”.

Con el fin de facilitar este proceso, adjuntamos un documento de apoyo que ejemplifica algunas de las posibles temáticas y actividades que pueden trabajarse con las familias.

Además, les invitamos a consultar otros recursos disponibles en el portal de Colombia Aprende, en el siguiente enlace:

Alianza Familia - Escuela:

<https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/alianza-familia-escuela>

Finalmente, para su consulta y mayor claridad, les dejamos los enlaces a la normativa vigente:

Ley 2025 de 2020 -

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=136893>

Decreto 459 de 2024 -

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=237555>

Para ampliar información favor comunicarse con la funcionaria María del Carmen Ramírez al móvil 3163966956.

Cordial saludo,


ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima

Proyecto: María del Carmen Ramírez. - Profesional Universitaria - Dirección Calidad Educativa
Revisó: Paola Andrea Florez Corpus – Directora de Calidad Educativa
Revisó y Aprobó: Zulía Yadira Peláez Barragan – Asesora Oficina Asuntos Legales y Públicos - Secretaría de Educación

